

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DEL INTERIOR**

- 3516** *Resolución de 12 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Juristas y Psicólogos/as, convocado por Resolución de 26 de noviembre de 2025.*

Por Resolución de 23 de enero de 2026, de la Subsecretaría (BOE de 28 de enero), se hace pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para el acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos/as, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2025 (BOE de 3 de diciembre). Expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, (BOE de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del citado proceso.

Segundo.

Publicar las causas de exclusión, que figuran en el anexo V de esta Resolución.

La relación definitiva completa de personas admitidas (anexo I y II), la relación definitiva de personas excluidas (anexo III y IV), las causas de exclusión (anexo V), y la relación de personas aspirantes exentas de realizar el segundo ejercicio de la fase de oposición (anexos VI y VII) se expondrán en los Centros Penitenciarios, en el Registro General de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y se podrá consultar de forma individualizada en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrán las causas de exclusión (anexo V).

Tercero.

Las personas aspirantes admitidas están convocadas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos/as, del que estarán exentas las personas aspirantes pertenecientes a Cuerpos Penitenciarios de la Administración General del Estado del subgrupo A2, el día 18 de febrero de 2026 a las 16:30 horas, en la tercera planta, Aula de Informática, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá 38-40, (Madrid).

Igualmente se participa que la celebración del segundo ejercicio será:

Para la especialidad de Psicólogos/as, el día 6 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, en las Aulas de Formación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sitas en la C/ Cedaceros, número 11, 3.^a planta, 28014 Madrid.

Para la especialidad de Juristas, el día 25 de febrero de 2026 a las 10:00, en las Aulas de Formación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sitas en la C/ Cedaceros, número 11, 3.^a planta, 28014 Madrid.

Cuarto.

A tenor de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, está prohibida la entrada en las aulas y salas de examen con teléfonos móviles, relojes inteligentes o con cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, así como equipaje, bolsos y mochilas. Únicamente se permite introducir, además de los útiles de escritura precisos para la realización de la prueba (bolígrafo de tinta de color azul o negro) y la documentación de identificación personal, que tendrá carácter obligatorio, una botella de agua transparente pequeña.

El incumplimiento de estas normas llevará consigo la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo y la pérdida de los derechos de examen.

El día de celebración del ejercicio las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul. Asimismo, deberán presentar su Documento Nacional de Identidad, o Pasaporte.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 12 de febrero de 2026.—La Subsecretaria del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Luis Ortiz González.

ANEXO V

Causas de exclusión

Cuerpo Superior Técnico de Instituciones Penitenciarias

Promoción Interna

1. Falta acreditación de pertenencia como personal funcionario de carrera en un Cuerpo o Escala de los exigidos en las bases de la convocatoria.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen.
3. Falta antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo, como personal funcionario de carrera en un Cuerpo o Escala de los exigidos en las bases de la convocatoria.
4. Falta justificación familia numerosa/Título de familia numerosa caducado/El Título de familia numerosa no coincide con la exención solicitada.
5. Falta certificado acreditativo de discapacidad igual o superior al 33 por ciento/El certificado acreditativo no es reciente.